

Circular 40022

Bogotá, D.C., 05 JUN 2024

**DE:** MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

**PARA:** POSTULANTES A COMUNIDADES ENERGÉTICAS

**ASUNTO:** CORTE AL PROCESO DE POSTULACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Mediante la presente circular, se informa a todas las personas naturales y jurídicas del país que, en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas convocada por el Ministerio de Minas y Energía el pasado 11 de noviembre de 2023, se cuenta en la actualidad con 18.460 postulaciones.

En atención a la alta demanda en las postulaciones, el pasado 17 de abril de 2024, se cerró de manera provisional la primera fase de postulación, la cual hace referencia al diligenciamiento del denominado **formulario 1** o **formulario inicial**

Bajo este contexto, respecto al diligenciamiento del **formulario 2**, mismo que se habilita una vez se completa el formulario 1, se informa que este se encuentra disponible, permitiendo el registro completo de las comunidades postulantes dentro de la estrategia de Comunidades Energéticas.

No obstante, para el día 27 de mayo de 2024 se realizó un corte dentro de la estrategia, es decir, se abrió el paso a la etapa de focalización y priorización para las comunidades que, a la fecha anteriormente mencionada, hubieran completado en su totalidad el diligenciamiento del **formulario 2**, estas entonces, serán las que inicialmente participarán en este proceso de focalización y priorización.

Sin embargo, para las comunidades que no hayan completado el formulario 2, podrán continuar diligenciándolo y serán consideradas en próximas etapas de focalización y priorización.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno señalar que, con el fin de impulsar el esfuerzo del gobierno colombiano para promover la sostenibilidad y autonomía

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

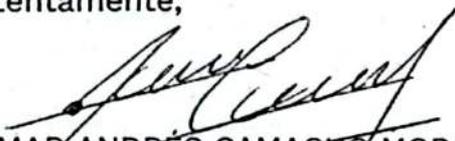
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



de las Comunidades Energéticas, el Ministerio de Minas y Energía expidió: i) la resolución 40136 del 23 de abril de 2023, por medio de la cual se establece el mecanismo de registro de Comunidades Energéticas y ii) la resolución 40137 del 24 de abril de 2024, que define aspectos relevantes con respecto al proceso de selección de las comunidades energéticas que serán sujeto de financiación con recursos públicos y su orden de priorización.

Desde el gobierno del cambio, reconocemos la importancia de una Transición Energética Justa que involucre a los usuarios y promueva la democratización de la energía. Por lo que agradecemos la comprensión y el interés demostrado con esta estrategia, y sugerimos mantener atentos al sitio web, redes sociales y demás medios de comunicación del Ministerio para que pueda postular a su comunidad en el momento que se vuelvan habilitar los medios dispuestos para ello.

Atentamente,



OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES  
Ministro de Minas y Energía

Proyecto: María Alejandra Arias Valencia  
Revisó: Jorge Eduardo Salgado Ardiá

VALORA  
ANALITIK

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

